



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DORA LUCIA RENDÓN SÁNCHEZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00112-00

Estando fijada fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007; para el día VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), en memorial remitido al Despacho el 18 de octubre de 2023, la apoderada de la parte demandante solicita la realización de la misma de forma VIRTUAL, en atención a que los testigos residen en la ciudad de Bogotá D.C. y la demandante no cuenta con los recursos suficientes para garantizar la comparecencia de los mismos en forma presencial.

Así las cosas, el Despacho por encontrar procedente la solicitud realizada, accede a realizar de forma VIRTUAL las audiencias establecidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007; para el día VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO.
Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 131 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 20 DE OCTUBRE/2023 a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario